



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 272-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

Lima, 07 de diciembre de 2023

VISTO: El Informe N° 4970-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OGP, de fecha 04 de diciembre de 2023, del Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos, el Informe N° 11590-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP-EO, de fecha 04 de diciembre de 2023, del Especialista en Obras de la Oficina de Gestión de Proyectos y el Informe Legal N° 138-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OAL, de fecha 05 de diciembre de 2023, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las funciones y naturaleza institucional, establecida por los Lineamientos de Gestión aprobados por Resolución Ministerial N° 471-2017-MINAGRI, la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, adscrito al Despacho Vice Ministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, tiene como objetivo incrementar la seguridad hídrica agraria contribuyendo a la prosperidad del agro peruano a través de la siembra y cosecha de agua de las áreas agrícolas y alto andinas de todo el territorio Peruano, favoreciendo prioritariamente a aquellos agricultores con menores niveles de ingreso económico, en situación de pobreza y extrema pobreza, a través del financiamiento de Actividades en materia de siembra y cosecha de agua a nivel nacional, utilizando la tecnología que diseñe el Fondo Sierra Azul para cada ámbito de intervención;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 139-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 05 de julio de 2022, se aprobó el Expediente Técnico de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua denominado "Construcción de Captación de Agua; En El (La) Recarga Hídrica para las Unidades Productoras de los Sistemas de Riego Gge Kausay Tiaparo y Grupo Empresarial Sarapampa, Distrito de Pomacanchi, Provincia Acomayo, Departamento Cusco", con Código Único de Inversión – CUI, N° 2540487, mediante el cual se aprobó la ejecución para la intervención de tres (03) actividades que corresponden a:

Tipo de Intervención	Nombre
Qocha	Accocunca
Qocha	Occoruro Grande
Qocha	Cunca Ayllu

Que, en el marco de lo establecido en el sub numeral 6.3.7, numeral 6.3 de la Directiva General N° 004-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA, establece que "El residente de obra comunicará el término de la obra al Supervisor o Inspector de Obra, y registrará la conclusión de la obra en el cuaderno de obra. El Supervisor o Inspector dará conformidad a la terminación de la obra y lo registrará como un asiento en el cuaderno de obra (...).";

Que, en ese sentido, la ejecución de las obras de la inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con CUI N° 2540487 fueron culminadas, conforme se encuentran registradas en los asientos del cuaderno de obra del Residente y Supervisor de Obra, de acuerdo al siguiente detalle:





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 272-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

- De la Qocha Accocunca con código de obra Cus3-2021-Q1, se registró en el Cuaderno de Obra, el Asiento N° 49 y 50, de fecha 17.12.2022, del Residente de Obra y Supervisor de Obra, respectivamente.
- De la Qocha Occoruro Grande con código de obra Cus3-2021-Q2, se registró en el Cuaderno de Obra, el Asiento N° 25 y 26, de fecha 20.12.2022, del Residente de Obra y Supervisor de Obra, respectivamente.
- De la Qocha Cunca Ayllu con código de obra Cus3-2021-Q3, se registró en el Cuaderno de Obra, el Asiento N° 49 y 50, de fecha 20.12.2022, del Residente de Obra y Supervisor de Obra, respectivamente

Que, asimismo, los Residentes, Supervisores de Obra y el Coordinador Regional del Cusco, suscriben las "Actas de Terminación y Conformidad de obra" que corresponde al Anexo 17;

Que, de conformidad al sub numeral 6.3.8, numeral 6.3 de la Directiva General N° 004-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA, establece que "(...) El Residente de Obra y el Supervisor o Inspector de Obra, procederán a presentar el informe de preliquidación de obra a la entidad a través del Coordinador Regional (...)";

Que, ante ello, el Residente de Obra, Ingeniero Artemio Huamán Lizana, mediante Carta N° 039-2022/CUS3-2021-Q1/AHL/RO, de fecha 22 de diciembre de 2022, presentó al Supervisor de Obra, Ingeniero Aurelio Espinoza Cáceres, el informe de preliquidación del CUI N° 2540487, Actividad Qocha Accocunca con código de obra Cus3-2021-Q1;

Que, el Supervisor de Obra Ingeniero Aurelio Espinoza Cáceres, mediante Carta N° 047-2022/CUS3-2021-Q1/AEC/SO, de fecha 29 de diciembre de 2022, presentó al Coordinador Regional de Cusco Ingeniero Yury Somocurcio Pacheco, el informe de preliquidación del CUI N° 2540487, Actividad Qocha Accocunca con código de obra Cus3-2021-Q1;

Que, el Coordinador Regional de Cusco Ingeniero Yury Somocurcio Pacheco, mediante Carta N° 222-2022-MIDAGRI-UEFSA-CR-CUSCO/YASP, presentó a la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, el informe de preliquidación del CUI N° 2540487, Actividad Qocha Accocunca con código de obra Cus3-2021-Q1;

Que, el Residente de Obra, Ingeniero Yofre Espinoza Granada, mediante Carta N° 015-2022/CUS3-2021-Q2/YEG/RO, de fecha 13 de enero de 2023, presentó al Supervisor de Obra, Ingeniero Aurelio Espinoza Cáceres, el informe de preliquidación del CUI N° 2540487, Actividad Qocha Occoruro Grande con código de obra Cus3-2021-Q2;

Que, el Supervisor de Obra Ingeniero Aurelio Espinoza Cáceres, mediante Carta N° 015-2023/CUS3-2021-Q2/AEC/SO, de fecha 15 de enero de 2023, presentó al





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 272-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

Coordinador Regional de Cusco Ingeniero Yury Somocurcio Pacheco, el informe de preliquidación del CUI N° 2540487, Actividad Qocha Occoruro Grande con código de obra Cus3-2021-Q2;

Que, el Coordinador Regional de Cusco Ingeniero Yury Somocurcio Pacheco, mediante Carta N° 012-2023-MIDAGRI-UEFSA-CR-CUSCO/YASP, presentó a la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, el informe de preliquidación del CUI N° 2540487, Actividad Qocha Occoruro Grande con código de obra Cus3-2021-Q2;

Que, el Residente de Obra, Ingeniero Yofre Espinoza Granada, mediante Carta N° 012-2022/CUS3-2021-Q3/YEG/RO, de fecha 13 de enero de 2023, presentó al Supervisor de Obra, Ingeniero Aurelio Espinoza Cáceres, el informe de preliquidación del CUI N° 2540487, Actividad Qocha Cunca Ayllu con código de obra Cus3-2021-Q3;

Que, el Supervisor de Obra Ingeniero Aurelio Espinoza Cáceres, mediante Carta N° 012-2023/CUS3-2021-Q3/AEC/SO, de fecha 15 de enero de 2023, presentó al Coordinador Regional de Cusco Ingeniero Yury Somocurcio Pacheco, el informe de preliquidación del CUI N° 2540487, Actividad Qocha Cunca Ayllu con código de obra Cus3-2021-Q3;

Que, el Coordinador Regional de Cusco Ingeniero Yury Somocurcio Pacheco, mediante Carta N° 013-2023-MIDAGRI-UEFSA-CR-CUSCO/YASP, presentó a la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, el informe de preliquidación del CUI N° 2540487, Actividad Qocha Cunca Ayllu con código de obra Cus3-2021-Q3;

Que, el Supervisor de Obra Ingeniero Aurelio Espinoza Cáceres, mediante Carta N° 01-2023-AEC, de fecha 27 de noviembre de 2023, presentó al Coordinador Regional de Cusco, la solicitud de designación de la Comisión de Recepción y Transferencia de obra correspondiente a las Actividades: Qocha Accocunca con código de obra Cus3-2021-Q1, Qocha Occoruro Grande con código de obra Cus3-2021-Q2 y Qocha Cunca Ayllu con código de obra Cus3-2021-Q3;

Que, el Coordinador Regional de Cusco, Ingeniero Yury Abel Somocurcio Pacheco, mediante Carta N° 01-2023-YAEC, de fecha 27 de noviembre de 2023, presentó a la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, la solicitud de designación de Comisión de Recepción y Transferencia de Obra respecto a las Actividades: Qocha Accocunca con código de obra Cus3-2021-Q1, Qocha Occoruro Grande con código de obra Cus3-2021-Q2 y Qocha Cunca Ayllu con código de obra Cus3-2021-Q3;

Que, asimismo, mediante Informe N° 4970-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OGP, el Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos, el cual adjunta el Informe N° 11590-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP-EO, del Especialista de Obras, propone a los miembros para la conformación de la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua, denominada: "Construcción de Captación de Agua; En El (La) Recarga Hídrica para las Unidades Productoras de los Sistemas de Riego Gge Kausay Tiaparo y Grupo





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 272-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

Empresarial Sarapampa, Distrito de Pomacanchi, Provincia Acomayo, Departamento Cusco”, con Código Único de Inversión – CUI, N° 2540487, que comprenden las siguientes actividades: Qocha Accocunca con código de obra Cus3-2021-Q1, Qocha Occoruro Grande con código de obra Cus3-2021-Q2 y Qocha Cunca Ayllu con código de obra Cus3-2021-Q3, del CUI N° 2540487, para lo cual solicita que se expida el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante el Informe Legal N° 138-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OAL, de fecha 05 de diciembre de 2023, la Oficina de Asesoría Legal, concluye que resulta viable que se realice la conformación de la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra del proyecto de la inversión del CUI N° 2540487, considerando que ello se encuentra en concordancia con el procedimiento establecido en la Directiva General N° 004-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA “Lineamientos para la Ejecución de Obras por la modalidad de Administración Directa en la Unidad Ejecutora 0036-1634-Fondo Sierra Azul”, aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 328-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE;

Que, estando a las opiniones favorables vertidas por la Oficina de Gestión de Proyectos y la Oficina de Asesoría Legal y contando con el visto bueno de las citadas oficinas; y,

Por las consideraciones antes expuestas, de conformidad con la Directiva General N° 004-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA “Lineamientos para la Ejecución de Obras por la modalidad de Administración Directa en la Unidad Ejecutora 0036-1634-Fondo Sierra Azul”, aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 328-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 06 de setiembre de 2021; y las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora “Fondo Sierra Azul”, aprobados por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– CONFORMAR, la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra del Proyecto de Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con Código Único de Inversión – CUI N° 2540487, para las actividades que se detallan a continuación y que quedará integrada por los siguientes profesionales:

Qocha Accocunca con código de obra Cus3-2021-Q1, Qocha Occoruro Grande con código de obra Cus3-2021-Q2 y Qocha Cunca Ayllu con código de obra Cus3-2021-Q3

Miembros Titulares	Miembro Suplente
Presidente de la Comisión	Suplente del Presidente
Ing. Nino Haya Enriquez	Ing. Iván Luján Llacctahumán
Miembro de la Comisión	
Ing. Aurelio Espinoza Cáceres	



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 272-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

ARTÍCULO SEGUNDO. – Disponer la notificación de la presente Resolución a los profesionales señalados en el artículo primero de la presente Resolución, y a la Oficina de Gestión de Proyectos y a la Oficina de Asesoría Legal, para los fines de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.– Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul (www.sierraazul.gob.pe)



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ing. Max Alberto Sáenz Carrillo
Director Ejecutivo